+

En la muy noble çibdad de lorca diez e syete dias
del mes de otubre año del nasçimiento de nuestro salvador
ihu xpo de myll e quinientos e veynte e nueve años estando
se juntaron en la camara del ayuntamiento desta dha çibdad
el conçejo regimiento como lo tienen de uso e costumbre
de se juntar para entender en las cosas conplideras al
serviçio de sus magestades e al pro e bien comun desta çibdad e
vezindad della conviene a saber el muy noble señor
el liçençiado alonso perez de vargas teniente de corregidor en esta
dha çibdad jorge [illegible] cavallero jorge ruiz de alarcon
alcalde e justiçia mayor en esta dha çibdad con las çibdades
de murçia e cartagena e sus tierras por sus magestades e juan mateos
e alvar garçia e don françisco [illegible] juan lerres [illegible] de
tiburçio [illegible] desta dha çibdad e miguel muñoz
[illegible] della. Estando el dho conçejo desta çibdad
ayuntado en el dho ayuntamiento juntos como çibdad
e estando presente [illegible] alonso gil escrivano mayor del
conçejo desta dha çibdad e del numero della
françisco rodriguez portero del dho conçejo e dixo que
pedia por testimonio el dho [illegible] que se oye
e dixo como [illegible]